

**SERVICIO COORDINADO
DE TRANSPORTE AÉREO
EJECUTIVO
SATA**

7.6. SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO EJECUTIVO (SATA)

1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional

MARCO NORMATIVO

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (**S.A.T.A**) es un Instituto creado y publicado en Gaceta Oficial N° 36.253 de fecha 22 de Junio de 1997 mediante decreto N° 1958 el cual tiene carácter sin Personalidad Jurídica, adscrito al Ministerio de Secretaria de la Presidencia de la República. En fecha 14 de Octubre de 1999, bajo el Decreto Presidencial N°. 381, se publica el reglamento que rige las funciones del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, de sus Direcciones y de sus Organismos Adscritos y en esa oportunidad, motivado a los cambios internos de la Estructura Organizativa de dicho Ministerio, se modifica la adscripción del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo (SATA), pasando a conformar una unidad de apoyo con reporte directo al Despacho del Ministro, modificando en cierta forma la naturaleza jurídica de su creación, acción que afecta la misión y visión para la cual fue concebido el servicio.

Como consecuencia de la reestructuración efectuada por el Ejecutivo Nacional, se acuerda mediante Decreto N°. 2.083 de fecha 02 de noviembre de 2002, publicado en Gaceta Oficial N°. 37.562 contenido de la organización y funcionamiento de La Administración Pública Central, Capítulo 5 de las Disposiciones Transitorias, en el numeral 6 que: El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de la Defensa.

En fecha 15 de Abril de 2003 por Decreto Presidencial N°. 2.360 publicado en Gaceta Oficial N°. 37.673 y hasta la presente fecha “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo Nacional (SATA), paso a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”.

En fecha 18 de Enero de 2005 según Gaceta Oficial N°. 38.109, se promulga el Decreto N°. 3.416, mediante el cual se dicta La Organización y Funcionamiento de La Administración Pública Central. La Disposición Decimoséptima dice: “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de la Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes relativos a dicho Servicio.

Para la fecha 10 de Febrero de 2005 se publica la Gaceta Oficial N°. 38.124, que contiene el Decreto N°. 3.464, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto sobre La Organización y Funcionamiento de La Administración Pública Central. Este decreto en la Disposición Decimoctava contempla “El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de la Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministerios de Defensa y de Infraestructura, para realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio Autónomo.

Para el 08 de Abril del 2005 se publica en Gaceta Oficial N°. 38.162 un nuevo Decreto N°. 3570, mediante el cual se dicta una nueva Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Organización Pública Central. Allí se repite la disposición Decimoctava relativa al “Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), pasa a formar parte de La Estructura Organizativa del Ministerio de Infraestructura”. A tales fines se instruye a los Ministros de Defensa e Infraestructura para realizar las gestiones pertinentes con el objeto de transferir al Ministerio de Infraestructura los bienes y el personal relativo a dicho Servicio.

Para la fecha 22 de Junio del 2007 se publica la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.841 que contiene el Decreto N° 5.384, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. El 04 de Marzo del 2008 se publica la Gaceta Oficial N° 38.883 que contiene el Decreto N° 5.908. Que es deber del Estado propiciar la adecuación de sus órganos, entes y demás estructuras conforme a los sectores que atiende. Que es deber del Estado garantizar a los ciudadanos el disfrute de bienes y servicios de calidad. La Comisión Central de Planificación asumirá el control, administración y supervisión del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del

Ejecutivo Nacional (S.A.T.A), así como todas y cada una de las atribuciones y competencias que el ordenamiento jurídico acuerda a los Ministerios sobre entes adscritos.

Para la fecha 22 de Abril del 2009 se publica en Gaceta Oficial N° 39.163 que contiene el Decreto N° 6.670, mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de La Administración Pública Nacional, según se evidencia en la Disposición Transitoria Trigésima Segunda, donde se establece que El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional SATA, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Este Decreto fue derogado totalmente en fecha 17 de Junio de 2009 según Gaceta Oficial N° 39.202 que contiene el Decreto N° 6.732 mediante el cual se dicta el Decreto sobre organización y funcionamiento de La Administración Pública Nacional, según se evidencia de la Disposición Transitoria Trigésima Primera, donde se establece que el Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional SATA, se incorpora a la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

VISIÓN

Ser un Órgano modelo en Servicios Aeronáuticos del Estado, con los más altos estándares de seguridad, puntualidad y confort, contando para ello con el recurso humano altamente capacitado y experimentado, para el uso eficiente y racional de los equipos de transporte aéreo, infraestructura aeronáutica y componentes de mantenimiento, mediante los mecanismos adecuados de control.

MISIÓN

Ofrecer servicios aeronáuticos, nacionales e internacionales a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y a las máximas autoridades de la Administración Pública Descentralizada una vez que hayan sido autorizados por La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

ÁREA DE COMPETENCIA

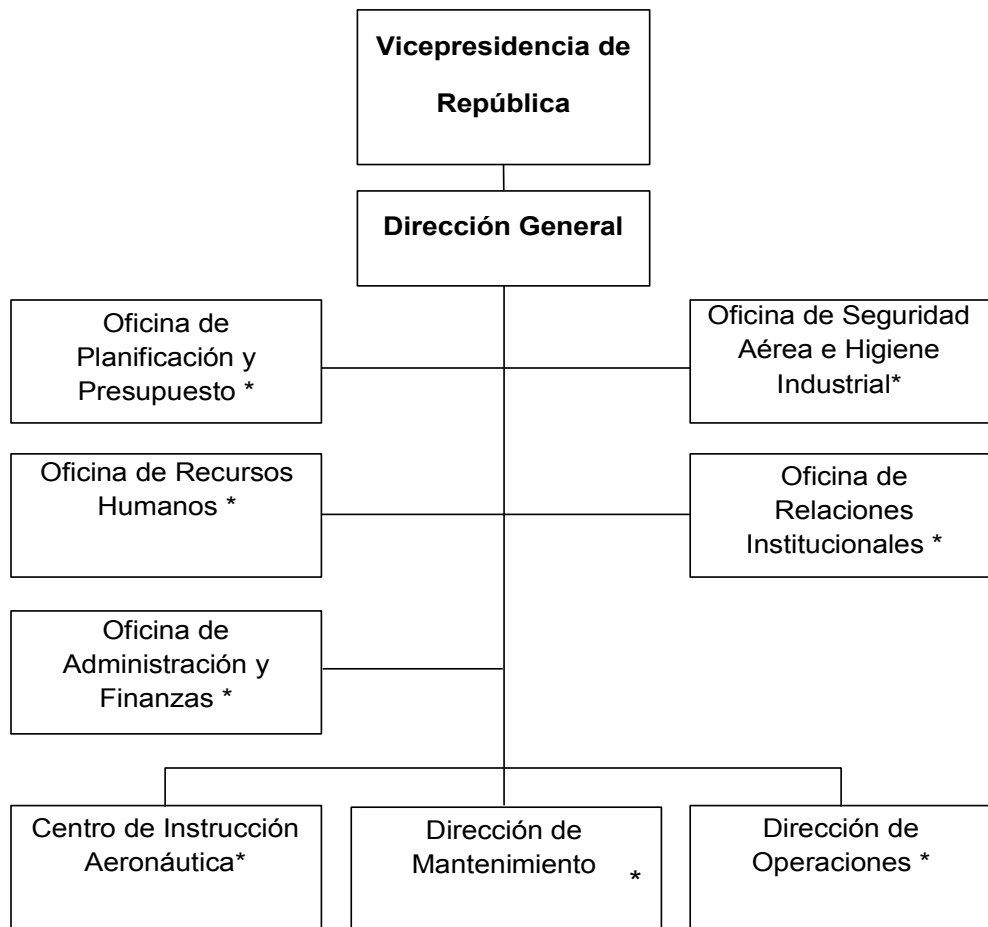
Transporte y Comunicaciones.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Estructura Organizativa cuenta con un Nivel Superior conformado por la Dirección General, el Área de Apoyo consta de un total de cinco (5) unidades organizativas (Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Seguridad Área Terrestre e Higiene Industrial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Relaciones Institucionales y Oficina de Administración y Finanzas) Área Sustantiva, la cual está compuesta por tres (3), unidades organizativas (Centro de Instrucción Aeronáutica, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Operaciones).

La Dirección General Coordina la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas y estrategias del Servicio, dirige la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, financieros tecnológicos y operacionales para la prestación del servicio de transporte aéreo a los miembros del Ejecutivo Nacional, bajo los niveles de seguridad, puntualidad y productividad.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



2. LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

Proyecto Nacional “SIMÓN BOLÍVAR” Primer Plan Socialista –PPS- Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013

Objetivos Estratégicos

Garantizar al 100% una disponibilidad de aeronaves en óptimas condiciones al igual que garantizar el cumplimiento de las exigencias en materia aeronáutica según lo exige la ley de la misma, de esta manera obtener servicios aeronáuticos integrales, seguros, confiables y de alta calidad en el ámbito nacional en apoyo a las instituciones del Estado y en concordancia con la políticas y planes de desarrollo de la nación.

Políticas

1. Contar con procesos de aseguramiento en servicios aeronáuticos y de la calidad de la gestión institucional, muchos de ellos arraigados en la cultura organizacional.
2. Estar claramente orientado su misión, visión y propósito institucional, para ello cuenta con una estructura organizacional formalmente establecida, cuyas atribuciones y obligaciones están claramente definidas.
3. Responsabilidades claramente definidas, tanto a los niveles directos, como de sus subordinados y las propias a la función que ocupan dentro de la organización, las cuales se orientan hacia el desarrollo y cumplimiento de las estrategias de la seguridad en los servicios de la organización.
4. Realizar las gestiones efectivas para garantizar los recursos necesarios para el entrenamiento al personal de la organización, a fin de reducir al mínimo los riesgos que podrían ocasionar un incidente u ocurrencia de seguridad en los servicios.
5. Reducir al mínimo el riesgo asociado con un accidente en el servicio a punto de que sea tan bajo como una práctica razonable y logable.

6. Conducir el sistema de gestión de servicios aeronáuticos a la revisión por la alta gerencia para asegurar que las acciones requeridas sean ejecutadas.
7. Desarrollar activamente la mejora continua de nuestros procesos de manera de dar siempre mejor servicio.

Proyecto POA formulado en el Ejercicio Fiscal 2013 (enmarcado en el PPS).

Proyecto 01: Prestar Servicios de Transporte Aéreo a los Funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país.

Objetivo Estratégico Nueva Etapa : Avanzar en la conformación de la nueva estructura social

Meta del Proyecto: Lograr el 100% de operatividad de las aeronaves que conforman la flota de manera que se pueda seguir un servicio eficaz, eficiente y coordinado.

Acciones Específicas:

- Mantener la flota de aeronaves en perfectas condiciones aviónicas para la seguridad y confort de los usuarios.
- Capacitar y mantener actualizado con las altas tecnologías y protocolos al personal profesional y técnico especialista en el servicio de transporte aéreo.

Objetivos Específicos del Proyecto: Garantizar un nivel de seguridad, puntualidad y disponibilidad acorde con la delicada naturaleza del servicio que se presta. Programar la realización de cursos de simuladores y de mantenimiento en Compañías certificadas, con el fin de lograr un nivel óptimo de entrenamiento y capacitación de las tripulaciones de pilotos, técnicos aeronáuticos y profesionales operadores de los sistemas asignados.

Descripción del Proyecto: El Proyecto está enfocado al mantenimiento aeronáutico integral de la flota aviónica del S.A.T.A. con la intención de poder contar con el 100% de las aeronaves operativas, así prestar un servicio óptimo de calidad y con seguridad.

Nombre del Proyecto	Monto Ejecutado 2013 (Bs.)	% de Ejecución Físico 2013	% de Ejecución Financiero
Prestar servicio de transporte aéreo a los funcionarios de la administración pública central y descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país	95.993.352	100%	80%

Fuente: SATA 2013

3. LOGROS DEL DEL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL

El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional, debe garantizar la delicada naturaleza del servicio e importancia estratégica que se le ha asignado, conllevando así a la eficiencia y optimización de la actividad útil de los altos funcionarios de la Administración Pública que en ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse ; todo ello conforme a los lineamientos estratégicos, dentro de la armonización del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación; mediante “La prestación de servicio de Transporte Aéreo a los altos Funcionarios del Ejecutivo Nacional”, para cumplir cabalmente las misiones de vuelo programadas conforme a las exigencias de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas; contando con un invaluable recurso , el talento humano que labora en él; en sus áreas administrativas, en operaciones tripulación y personal técnico, altamente capacitado en constante adiestramiento y sobre todo muy comprometido con la labor que desempeña en todas y cada una de sus áreas con identidad de la actividad que realizan y con la mayor misión un solo destino Hacer Patria – Volando por Venezuela.

POLÍTICA

Alcanzar la integración territorial de la nación mediante los corredores de infraestructuras que conforman ejes de integración y desarrollo.

Proyecto 01: Prestar Servicio de Transporte Aéreo a los Funcionarios de la administración pública central y descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país.

Objetivo Especifico del Proyecto: Garantizar un nivel de seguridad puntualidad y disponibilidad acorde con la delicada naturaleza del servicio que prestamos. Programar la realización de cursos de simuladores y de mantenimiento en compañías certificadas con el fin de lograr un nivel óptimo de entrenamiento y capacitación de las tripulaciones de pilotos, técnicos aeronáuticos y profesionales operadores de los sistemas asignados.

Logros:

Entre los logros más resaltantes por esta Institución se encuentra los siguientes:

- La cobertura de rutas internacionales que demandan una alta autonomía de vuelo a través de la adquisición de una aeronave tipo Jet Marca GULSFTREAM III, matrícula YV2896 por un monto de inversión de \$2.895.980 equivalente a Bs. 12.452.714, calculados al dólar oficial 4,30 Bs.
- La recuperación de la flota operacional por un costo de Bs. 15.048.266,27 permitiendo mantener simultáneamente en línea de vuelo seis (06) aeronaves de ala fija y cuatro (04) de ala rotatoria, generando un incremento de un 70% del apoyo dado a los diferentes entes gubernamentales por medio del traslado aéreo.
- En cumplimiento de lo establecido en la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 145 (Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico), el S.A.T.A capacitó un total de 106 empleados (entre personal administrativo, técnicos aeronáuticos y tripulantes), requeridos no solamente para el cumplimiento de las exigencias de ley sino también para la optimización y seguridad de los servicios de transporte aéreo prestados por esta institución, ejecutando recursos financieros por un total de Bs. 2.736.605,00.
- Mediante la prestación de servicio del transporte aéreo, el S.A.T.A ha contribuido significativamente a trasladar a los altos funcionarios de la Administración Pública y a la comitiva que ellos designan para participar protagónicamente junto con el pueblo revolucionario en las diferentes asambleas, jornadas y demás actos que a tales efectos se llevan a cabo en el gobierno de calle, así como también, en las inspecciones e inauguraciones de obras promovidos por el Ejecutivo Nacional.
- Son más de 70 solicitudes de vuelo que esta Institución ha procesado al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, garantizando de esta manera que nuestra Cancillería venezolana participe activamente en el cumplimiento de las agendas internacionales que demanda la participación de la República Bolivariana de Venezuela en la diferentes organizaciones de unidad. Como por ejemplo CELAC, la UNASUR, el MERCOSUR y la ALBA.

Los principales logros por Objetivo Histórico asociado a su objetivo Nacional

Objetivo Histórico 1: Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional 1.1: Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana en el poder.

En este orden de ideas, se ha efectuado un total de 598,3 Horas de Vuelos Internacionales, con una inversión de Bs. 3.948.781 lo cual permitió trasladar a diversos funcionarios de la Cancillería Venezolana, de la Vicepresidencia de República y de otras Carteras Ministeriales para participar en eventos de índole internacional, tales como: **ALBA, UNASUR, MERCOSUR y CELAC**, entre otros.

Objetivo Nacional 1.2: Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.

Dentro de este objetivo nacional este Instituto ha tomado como premisa la política de desarrollo de aquellas capacidades científicas y tecnológicas de nuestros trabajadores y trabajadoras que están vinculadas a las necesidades del pueblo (personal administrativo, técnicos aeronáuticos y tripulantes) requeridos no solamente para el cumplimiento de las exigencias de ley sino también para la optimización y seguridad de los servicios de transporte aéreo prestados por esta institución.

Objetivo Histórico 4: Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo mundo metacéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

Objetivo Nacional 4.1: Continuar desempeñando un papel patagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.

Mediante el traslado efectivo fuera de nuestras fronteras de los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional, el SATA ha colaborado de alguna manera en la profundización del desarrollo de la nueva geopolítica Nacional y Regional, Latinoamericano y Caribeña, con llevando así al desarrollo de Venezuela no solo en el ámbito interno sino también en el externo, asegurando la presencia protagónica y el desempeño de nuestro país en un papel preponderante en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.

OBSTÁCULOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El impacto presupuestario a nivel de las partidas según Acción Centralizada Gestión Administrativa y Proyecto S.A.T.A, afectado por la modificación del sistema cambiario de cuatro con treinta dólares (4.30\$) a seis con treinta dólares (6.30\$) aprobado por el Ministro del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, publicado en Gaceta Oficial Nro. 40.108 de fecha 08 de febrero de 2013, lo cual afecto la asignación presupuestaria aprobada para el año 2013, trayendo como resultado la incapacidad de cubrir la programación de gastos por concepto de compras y servicios proyectados para el ejercicio fiscal del presente año.
2. El alto costo de mantenimiento de la Aeronave tipo Jet Marca GULSFTREAM III, matrícula YV2896 recientemente incorporada a la flota del S.A.T.A para cubrir misiones de rutas internacionales.
3. Aumento por concepto de complementos salariales a los fines de mejorar el poder adquisitivo y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras que no gozan del beneficio del salario mínimo mensual obligatorio aprobado anualmente por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, que permita nivelar, crear o aumentar los complementos salariales de acuerdo a su nivel de profesionalización y a la responsabilidad del cargo que desempeñan.

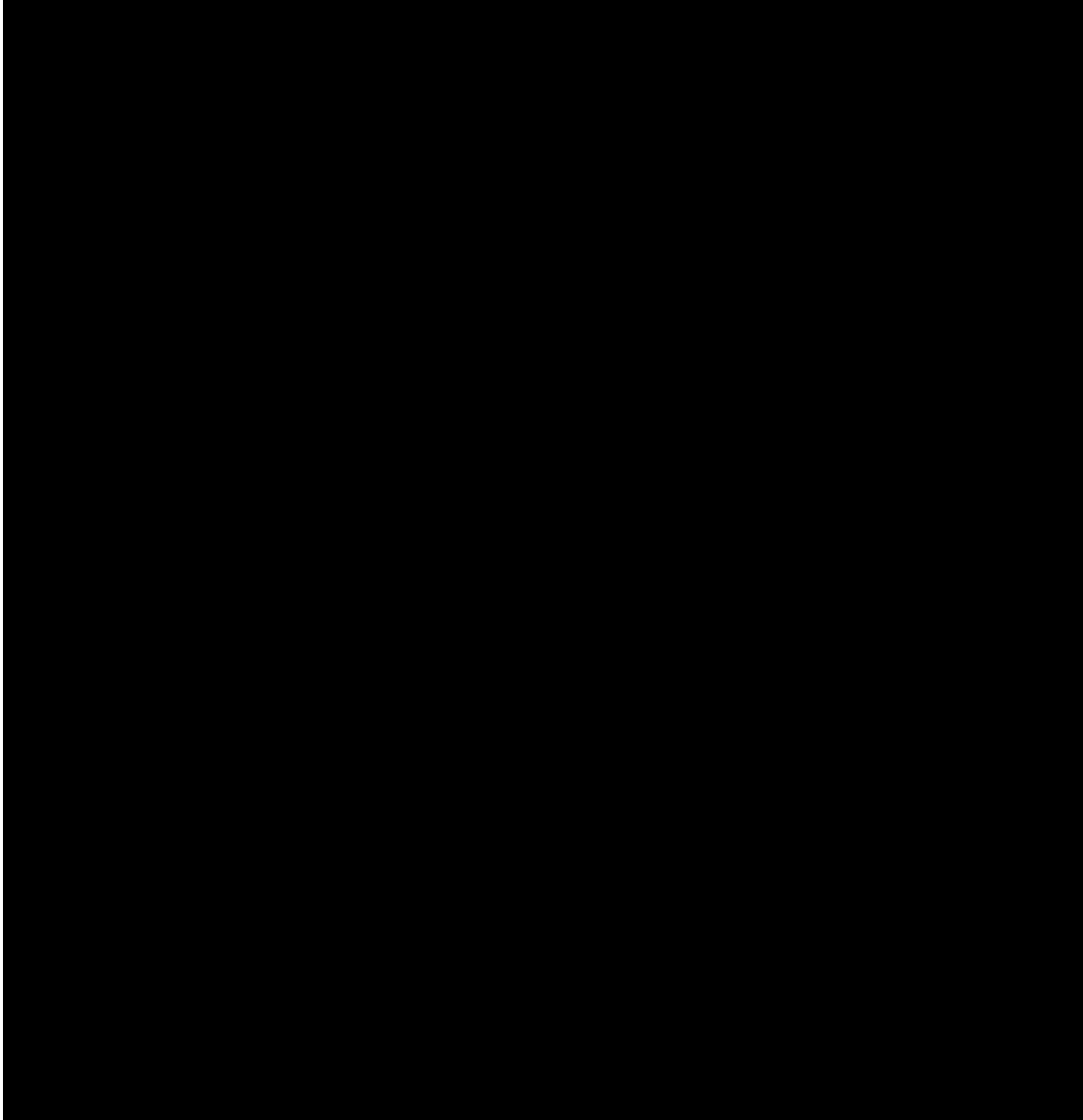
4. PROYECTOS EJECUTADOS 2013

Políticas: .El Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (S.A.T.A) creado con el fin de coordinar la prestación del servicio de transporte aéreo a los funcionarios acreditados de la Administración Pública Central y Descentralizada, enfoca sus políticas de financiamiento, a través de los ingresos provenientes de la venta de sus servicios (propios de su operación), recursos estos, que son destinados al mantenimiento aeronáutico integral de las aeronaves, así como de ingresos ordinarios destinados para el gastos de todos los trabajadores y apoyo a la gestión administrativa.

En relación a las políticas de gastos del S.A.T.A, la misma está orientada a cubrir las necesidades reportadas por la Dirección de Mantenimiento, Dirección de Operaciones y Dirección de Instrucción Aeronáutica, básicamente; así como también, los gastos de funcionamiento requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas. Esta erogaciones fueron proyectadas en función de mantener y garantizar la operatividad de la flota de aviones de la institución.

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA:						
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social						
POLÍTICA:						
Alcanzar la integración territorial de la nación mediante los corredores de infraestructuras que conformarán ejes de integración y desarrollo.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO:					CÓDIGO SISTEMA NUEVA: 116932	
Prestar Servicio de Transporte Aéreo a los Funcionarios de la administración pública central y descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país						
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR:						
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)						
LOCALIZACIÓN: (ENTIDAD FEDERAL EN LA CUAL SE DESARROLLO EL PROYECTO)						
Base Aérea la Carlota, Caracas Dto. Capital.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:						
el proyecto esta enfocado en ofrecer un servicio aeronáutico a los funcionarios acreditados a la administración pública central y las máximas autoridades de la administración centralizada, contar con el personal altamente capacitado que con lleva a ser mejores servidores públicos evitando omisiones que puedan afectar a la institución.						
Fecha del Proyecto	Inicio	01/01/13	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)	
	Fin	31/12/13			Aprobado Ley 2013:	59.399.379
Resumen de Avance Físico y Financiero del Proyecto			95.993.352		Modificado 2013:	36.593.973
					Físico %	100
					Financiero %	80
					Ejecutado Total:	69.437.679
Fuente de Financiamiento del Proyecto 2013	Fuente	Ordinarios	Extraordinarios	Otros	Total	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	82.376.061		13.617.291	95.993.352	
Acciones Específicas	Meta Física	Ejecución Física 2013	%	Meta Financiera	Ejecución Financiera 2013	%
Capacitar y mantener actualizado al personal profesional técnico especialista en servicio de transporte	100	3.069.000	3.069.000	3.069.000	2.240.370	73
	100	33.631.000	33.631.000	33.631.000	26.904.800	80
Observaciones: (indicar variaciones físicas y financieras)						
Se puede observar que no fue cumplida la meta física en su totalidad mas aun la financiera si, debido a la modificación que hubo en este ejercicio fiscal 2013 del sistema cambiario de 4,30\$ a 6,30\$, pues para poder mantener operativa la flota de aeronaves todos los repuestos y servicios son adquiridos desde el exterior, lo cual origino una insuficiencia presupuestaria.						
Fuente: SATA (2013)						

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013



6. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN A SER CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

EL SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AÉREO DEL EJECUTIVO NACIONAL S.A.T.A como parte integrante de los Órganos de la Administración Pública Nacional tiene como meta, garantizar la delicada naturaleza del servicio e importancia estratégica que se le ha asignado, conllevando así a la eficiencia y optimización de la actividad útil de los altos funcionarios de la Administración Pública Nacional que , en ejercicio de sus funciones y por razones justificadas deban trasladarse ; todo ello conforme a los lineamientos estratégicos, dentro de la armonización del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación ; mediante “La prestación de Servicio de Transporte Aéreo de Funcionarios del Ejecutivo Nacional”, para cumplir cabalmente las misiones de vuelo programadas conforme a las exigencias de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas ; contando con un invaluable recurso, el talento humano que labora en él; en sus áreas administrativas, en operaciones, tripulación y personal técnico, altamente capacitado en constante adiestramiento y sobre todo muy comprometido con la labor que desempeña en todas y cada una de sus áreas con identidad de la actividad que realizan y con la mayor misión un solo destino Hacer Patria – Volando por Venezuela.

Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Proyecto 01: Prestar servicio de transporte aéreo a los Funcionarios de la Administración Pública Central y Descentralizada para trasladarse al interior y exterior del país.

Objetivo específico del Proyecto: Obtener servicios aeronáuticos integrales seguro confiables y de alta calidad en el ámbito nacional en apoyo a las instituciones del Estado y concordancia con las políticas y planes de desarrollo de la nación.

PROYECTOS FORMULADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CODIGO SNE	PROYECTOS	MONTO
121342	Prestar servicio de transporte aereo a los Funcionarios de la Administracion Publica Central y Descentralizada para trasladarse al interior y exterior del pais	20.000.000,00
TOTAL		20.000.000,00
Fuente: sata (2014)		

ACCIONES CENTRALIZADAS 2014

NRO.	Acciones Centralizadas	MONTO
1	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	33.685.732,00
2	Gestión Administrativa	16.365.000,00
TOTAL		50.050.732,00
Fuente: xxxx (año)		

TOTAL PRESUPUESTO LEY 2014

NRO.	TOTAL PRESUPUESTO	MONTO
1	Proyectos	20.000.000,00
2	Acciones Centralizadas	50.050.732,00
TOTAL		70.050.732,00
Fuente: sata (2013)		